V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8654 — CK Hutchison/TMA Holding/TMA Logistics)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 403/07)

1. El 17 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y siguiendo un proceso de remisión conforme al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Hutchison Ports Netherlands BV («HPN», Países Bajos);

— TMA Holding BV («TMA Holding», Países Bajos);

— TMA Logistics BV («TMA Logistics», Países Bajos).

HPN y TMA Holding adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de TMA Logistics, actualmente bajo el control exclusivo de TMA Holding.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— HPN: filial de Hutchison Port Holdings Limited («HPH»), propiedad de CK Hutchison Holding Limited, que gestiona puertos y terminales de contenedores de alta mar. En Europa, el grupo HPH presta servicios de estiba en puertos de Alemania, Bélgica, España, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido y Suecia;

— TMA Holding: ofrece servicios de estiba (principalmente en una terminal de contenedores interior en Harlingen, Países Bajos), de expedición de carga y de logística contractual;

— TMA Logistics: ofrece soluciones de transporte terrestre, marítimo y aéreo, estiba (de contenedores y de mercancías a granel), transbordo de mercancías, cargas de proyecto, almacenamiento y gestión aduanera, incluida la prestación de servicios de estiba de contenedores en terminales de contenedores de Velsen y Ámsterdam y servicios de estiba de transbordo rodado en Velsen (todo ello en los Países Bajos).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8654 — CK Hutchison/TMA Holding/TMA Logistics

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË